

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

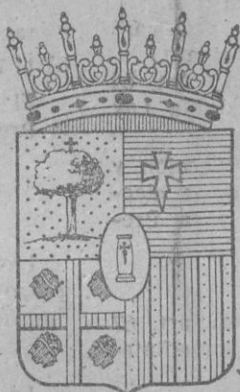
Trimestre	71 pesetas
Semestre	133 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por escrito, acreditándose, según está prevenido, las de la fuerza armada y de la fuerza militar.

A cada anuncio se acompañará un ejemplar del Boletín Oficial, acreditándose, como comprobante, siendo de pago.

Los anuncios que se inserten a un solo ejemplar, sólo se servirán al precio de venta de remisión del original.

Los anuncios que se inserten a un solo ejemplar, sólo se servirán al precio de venta en la Imprenta de la Administración Provincial.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.534

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

La Dirección General de Administración Local ha redactado y remitido a este Gobierno Civil, para orientación, y sin perjuicio de las normas que fuese necesario, el siguiente

CALENDARIO ELECTORAL para las elecciones municipales de 1957

TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR

22 de octubre de 1957:

«Boletín Oficial del Estado» publica Decreto de convocatoria.

1.º de noviembre:

Corporaciones locales celebrarán sesión extraordinaria declaración vacantes. (Art. 40 Organización y funcionamiento.)

Secretario remitirá certificación sesión declaración vacantes en el plazo de veinticuatro horas al Gobernador civil y Presidente de la Junta Municipal del Censo (precedente art. 48 del Decreto de 9 de octubre de 1951).

23 a 27 de octubre:

Juntas Municipales del Censo celebrarán sesión para señalar locales donde han de instalarse los Colegios electorales, insertando relación en el «Boletín Oficial» de la

provincia y conocimiento Alcaldes para su difusión. (Artículo 48 Reglamento Organización y Funcionamiento.)

7 de noviembre en adelante:

Comenzará la exposición al público de las listas electorales de la Sección en cada Colegio electoral. (Artículo 49 Organización y Funcionamiento.)

23 de octubre a 6 de noviembre:

Los Alcaldes remitirán a la Junta Municipal del Censo tres listas de seis nombres por cada Sección, para el nombramiento de Presidentes y Adjuntos (artículo 58 Organización y Funcionamiento) designando, cinco días después de recibidas y revisadas las propuestas en sesión pública de la Junta Municipal del Censo, los Presidentes, Adjuntos y Suplentes Mesas electorales. (Art. 60 Organización y Funcionamiento.)

Antes del 16 de noviembre:

Han de estar nombradas definitivamente las Mesas electorales. (Art. 62 Organización y Funcionamiento.)

22 de octubre a 9 de noviembre:

Presentación de candidatos: Serán proclamados candidatos por el grupo cabezas de familia los vecinos que lo soliciten y reúnan las condiciones legales. (Art. 51 Organización y Funcionamiento.)

17 de noviembre:

Proclamación de candidatos. (Art. 53 Organización y Funcionamiento.)

18 de noviembre:

Fijación de las listas de los proclamados: Se fijará la lista de los proclamados por orden alfabético, que estará expuesta hasta la fecha de la elección. (Art. 54 Organización y Funcionamiento.)

24 de noviembre:

Ocho de la mañana: Constitución de las Mesas electorales.

Ocho a nueve de la mañana: Examen credenciales Interventores. (Art. 63 Organización y Funcionamiento.)

Nueve de la mañana a cinco de la tarde: Se verificará la votación. (Art. 64 Organización y Funcionamiento.)

Cinco de la tarde: Comenzará el escrutinio. (Art. 64 Organización y Funcionamiento, y 43 y 44 de la Ley Electoral.)

Un ejemplar de la lista de votantes de la Sección y otro del acta de constitución de las Mesas y de la elección verificada se remitirán inmediatamente a la Presidencia de la Junta Provincial del Censo.

28 de noviembre:

Escrutinio de la Junta Municipal del Censo (art. 67 Organización y Funcionamiento), remitiendo inmediatamente acta a la Junta Provincial.

TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL

27 de noviembre:

Designación Compromisarios sindicales. (Art. 71 Organización y Funcionamiento.)

28 de noviembre:

Delegaciones sindicales locales remitirán a la Junta Municipal del Censo dos certificaciones: una, de los Compromisarios designados, y otra, de los Candidatos proclamados por la Junta local Elecciones sindicales. (Artículo 71 Organización y Funcionamiento.)

La Junta Municipal del Censo citará compromisarios para fecha 1.º de diciembre.

1.º de diciembre:

Diez de la mañana: Se celebrará votación, y a continuación el escrutinio y proclamación de los elegidos. (Art. 72 Organización y Funcionamiento.)

El acta del escrutinio se remitirá inmediatamente a la Presidencia de la Junta Provincial.

TERCIO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES

23 de octubre a 11 de noviembre:

Las entidades deberán solicitar inscripción en el Registro del Gobierno Civil. (Art. 77 y 78 Organización y Funcionamiento.)

Antes del 5 de diciembre:

La Junta Municipal del Censo expondrá las listas de los candidatos de este tercio. (Art. 80 Organización y Funcionamiento.)

8 de diciembre:

Celebración de la elección.

El acta del escrutinio se enviará inmediatamente a la Junta Provincial del Censo.

Zaragoza, 25 de octubre de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 5.301

Recaudación de Contribuciones

D. Mariano Gella Taracena. Recaudador ejecutivo de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Albeta;

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por esta Recaudación ejecutiva de Hacienda contra deudores de paradero desconocido para el cobro de sus descubiertos con la Hacienda por el concepto de contribución urbana, he acordado y se ha practicado el embargo sobre las fincas siguientes, sitas todas ellas en el término municipal de Albeta, de la propiedad de los contribuyentes que a contribución se expresan:

Generosa Baya Sebastián: Una porción de casa en calle Tenero, núm. 17, de 52 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con porción de Cecilia García; izquierda, con Manuel Baya, y fondo, con Miguel Baya.

Josefa Martínez Tabuena: Mitad de casa y corral en la calle Tenero, número 33, de 48 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 37 de Saturnino García; por izquierda, con la 31 de Juana Tabuena, y fondo, con la "Tenaza".

María Tabuena Román: Una casa con corral y pajar en la calle Mayor, núm. 35, de 60 metros cuadrados de

superficie. Linda: Por derecha, con la calle Mayor; por izquierda, con la 33 de Paulino Tabuena, y fondo, con salida a Magallón.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación a dichos deudores en la forma dispuesta en los apartados 1 y 4 del artículo 126 del Estatuto de Recaudación, por haber resultado debidamente justificada la imposibilidad de averiguar sus domicilios-paraderos actuales o los de sus causahabientes, en su caso, se les ha clasificado por tal causa como deudores de paradero ignorado, incluidos en el caso previsto en el apartado 1.º del art. 127 del repetido Estatuto, y para que sirva de notificación de los bienes embargados, se publica por medio de edictos en las tablas de anuncios oficiales de la Alcaldía y en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 del mencionado Cuerpo legal, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente, comparezcan en este expediente ejecutivo los deudores o interesados a quienes pueda afectar el mencionado embargo y señalen domicilio o designen representante legalmente autorizado a quien en lo sucesivo se les puedan practicar las notificaciones y requerimientos que se deriven del diligenciado de este expediente, quedando apercibidos de que si no lo efectúan en el expresado plazo se declarará la prosecución en re-

beldía a estos efectos y se cumplimentará este trámite a partir de la fecha en que así se acuerde, con sujeción a lo dispuesto en el art. 127 del Estatuto de Recaudación.

Dado en Borja a 10 de octubre de 1957.—El Recaudador, Mariano Gella. Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 5.302

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador ejecutivo de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Albeta;

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por esta Recaudación ejecutiva de Hacienda contra deudores de paradero desconocido para el cobro de sus descubiertos con la Hacienda por el concepto de contribución rústica, he acordado y se ha practicado el embargo sobre las fincas siguientes, sitas todas ellas en el término municipal de Albeta, de la propiedad de los contribuyentes que a continuación se expresan:

Celedonia Arilla Tabuena: Un campo en la partida de "Marbadón", de cabida 9 almudes, equivalentes a 5 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pio Pellicer; por el Sur, con Celedonio Arilla; por Este, con senda, y Oeste, con acequia.

El mismo: Un campo en la partida de "Marbadón", de cabida 5 almudes, equivalentes a 2 áreas 98 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Antonio Bellido; por el Sur, con Eulogio Martínez; por Este, con Celedonia Arilla, y Oeste, con Justa Hernández.

Juan Arilla Tabuena: Un olivar en la partida de "Monte", de cabida una hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Huecha; por Sur, con Josefa Tabuena; por Este, Gervasia Sanmartín, y Oeste, con Eusebio Giménez.

Carmen Huerta Fairén: Un campo en la partida de "Marbadón", de cabida 11 almudes, equivalentes a 6 áreas 55 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Cirilo Tabuena; por el Sur, con Pedro Borobia; por el Este, con Luis Sierra, y Oeste, con Pascual Baya.

María Larroy Bellido: Un olivar en la partida de "Marbadón", de cabida 1 hanega 6 almudes, equivalentes a 10 áreas 73 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Román Bellido; por el Sur, con Germán Arcega; por el Este, con Andrés Sanmartín, y Oeste, con camino.

Julia Litago Jiménez: Un campo en la partida de "Luchán", de cabida 1 hanega 2 almudes, equivalentes a 8 áreas 34 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Joaquín García; por el Sur, con senda; por el Este, con Cesáreo Tabuena, y Oeste, con Modesto Jiménez.

Manuel Mañas Pardo: Un campo en la partida de "Marbadón", de cabida 9 almudes, equivalentes a 5 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pascual Tabuena; por el Sur, con camino; por el Este, con Bienvenido Mañas, y por el Oeste, con Pablo Arcega.

Juana Martínez Clavería: Un campo en la partida de "Huecha", de cabida 6 almudes, equivalentes a 3 áreas 57 centiáreas. Linda: Por el Norte, con acequia; por el Sur, con Huecha; por Este, con Raimundo Martínez, y Oeste, con Antonio Martínez.

Elias Pueyo Sopena: Un olivar en la partida de "Marbadón", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Lorenza López; por el Sur, con Mariano Cruz; por el Este, con Juan Pérez, y Oeste, con Germán Arcega.

Pablo Sanmartín Tabuena: Un campo en la partida de "Monte", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Esperanza Jiménez; por el Sur, con camino; por el Este, con Esperanza Jiménez, y por el Oeste, con Claudio Tabuena.

Juan Tabuena Custardoy: Un campo en la partida de "Luchán", de cabida 6 almudes, equivalentes a 3 áreas 57 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pablo Jiménez; por el Sur, con Manuel Baya; Este, con Jacinto Tabuena, y Oeste, con Manuel Baya.

Guadalupe Tabuena Sanmartín: Una viña en la partida de "Colinas", de cabida 2 hanegas 4 almudes, equivalentes a 16 áreas 18 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Sebastián Carranza; por el Sur, con viuda de Mariano Aznar; por el Este, con Cándido Tabuena, y Oeste, con Basiliña Sanmartín.

Catalina Viñes Martínez: Un olivar en la partida de "Marbadón", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Lorenza López; Este, con Mariano Cruz; por el Sur, con Germán Arcega, y Oeste, con Juan Pérez.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación a dichos deudores en la forma dispuesta en los apartados 1 y 4 del artículo 126 del Estatuto de Recaudación, por haber resultado debidamente justificada la imposibilidad de averiguar sus domicilios-paraderos actuales o los de sus causahabientes, en su caso, se les ha clasificado por tal causa como deudores de paradero ignorado incluidos en el caso previsto en el apartado primero del artículo 127 del repetido Estatuto, y para que sirva de notificación de los bienes embargados se publica por medio de edictos en las tablas de anuncios oficiales de la Alcaldía y en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del mencionado Cuerpo legal, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente, comparezcan en este expediente ejecutivo los deudores o interesados a quienes pueda afectar el mencionado embargo y señalen domicilio o designen representante legalmente autorizado a quien en lo sucesivo se le puedan practicar las notificaciones y requerimientos que se deriven del diligenciado de este expediente, quedando apercibidos que si no lo efectúan en el expresado plazo se declarará la prosecución en rebeldía a estos efectos y se cumplimentará este trámite a partir de la fecha en que así se acuerde, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 10 de octubre de 1957. — El Recaudador, Mariano Gella Taracena. E. J. de S. V. (1957).

Núm. 5.303

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador ejecutivo de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja, a que corresponde el pueblo de Ambel;

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por esta Recaudación ejecutiva de Hacienda contra deudores de paradero desconocido para el cobro de sus descubiertos con la Hacienda por el concepto de contribución rústica, he acordado y se ha practicado el embargo sobre las fincas siguientes, sitas todas ellas en el término municipal de Ambel, de la propiedad de los contribuyentes que a continuación se expresan:

José Abad Sanjuán: Un campo cereal seco en la partida de "Gardosa", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas.

El mismo: Un campo en la partida de "Fuente Fraile", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 61 centiáreas.

El mismo: Un campo de cereal en la partida de "Royales", de cabida 9 almudes, equivalentes a 5 áreas 37 centiáreas.

El mismo: Un campo en la partida de "Esperinas", de cabida 9 almudes, equivalentes a 5 áreas 36 centiáreas.

El mismo: Un campo en la partida de "Gecias", de cabida 1 hanega 6 almudes, equivalentes a 10 áreas 73 centiáreas.

El mismo: Un olivar en la partida de "Luco", de cabida 4 almudes, equivalentes a 2 áreas 38 centiáreas.

El mismo: Un olivar en la partida de "Luco", de cabida un almud, equivalente a 60 centiáreas.

El mismo: Una era en la partida de "Bajas", de cabida un almud, equivalente a 60 centiáreas.

El mismo: Un monte en la partida de "Lomas", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas.

Evaristo Gracia: Un campo en la partida de "La Plaza", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 61 centiáreas. Linda: Por el Norte, con José-Maria Dusmet; Sur y Oeste, igualmente, y Este, con Ciriaco Melero.

El mismo: Un campo en la partida de "Val de Cayos", de cabida un cahiz, equivalente 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; Sur y Oeste, con José-Maria Dusmet, y Este, con Zenón Ibáñez.

Urbano Jaime Fraile: Un olivar en la partida de "Carra Borja", de cabida 2 almudes, equivalentes a 1 área 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con S. X. G. Gil; Sur, con camino; Este,

Florencio Lambea, y Oeste, con Vicente Berna.

El mismo: Un olivar en la partida de "Planeza", de cabida 3 almudes, equivalentes a 1 área 80 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Perfecto Zapata; Sur, con Gregorio Jaime; Este, con Pablo del Campo, y Oeste, con Juan Peral.

El mismo: Un olivar en la partida de "Planeza", de cabida 7 almudes, equivalentes a 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; Sur, con Juan Jaime; Este, con reguero, y Oeste, con Martín Estella.

Sabino Mareca Román: Un campo en la partida de "La Torre", de cabida 2 cahices 2 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 73 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Antonia Lambea; Este, con Alejandro Román; Sur, igualmente, y Oeste, con Antonia Lambea.

El mismo: Un campo en la partida de "La Torre", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el Norte, Sur y Oeste, con Antonia Lambea, y Este, con mojón de Tabuena.

Mariano Miranda Macaya: Un campo en la partida de "Vallarnera", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Juan Melero; Sur, con camino; Este, con Sinfiriano Vela, y Oeste, igualmente.

El mismo: Un campo en la partida de "Gilbarata", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Benito Melero; Sur, con Francisco Aisa, y Este y Oeste, con Sinfiriano Vela.

Miguel Pardo Chueca: Un campo en la partida de "Peñadorada", de 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte, Este y Oeste, con hermanos Berna, y Sur, con sendero.

María Pérez Moreno: Un campo en la partida de "Planeza", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pablo Borja; Sur, con Juan Lamana; Este, con Pilar Mabea, y Oeste, con Lorenza Barranco.

La misma: Un olivar en la partida de "Carra Borja", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con José-Maria Dusmet; Este, con Inocencio Mendoza; Sur, con reguero, y Oeste, con Jacinto Peral.

Eulogio Remón Chueca: Un campo en la partida de "La Torre", de cabida 3 cahices, equivalentes a 1 hectárea 71 áreas 63 centiáreas. Linda:

Por el Norte, Este y Oeste, con Antonia Lambea, y Sur, con José Vera Emperador.

Mariano Sancho Lanzán: Un campo en la partida de "La Torre", de cabida un cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Juan Pamiés Teulón; Sur, con Jorge Martínez, y Este y Oeste, con Jorge Martínez.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación a dichos deudores en la forma dispuesta en los apartados 1 y 4 del artículo 126 del Estatuto de Recaudación, por haber resultado debidamente justificada la imposibilidad de averiguar sus domicilios-paraderos actuales o los de sus causahabientes, en su caso, se les ha clasificado por tal causa como deudores de paradero ignorado, incluidos en el caso previsto en el apartado primero del artículo 127 del repetido Estatuto, y para que sirva de notificación de los bienes embargados se publica por medio de edictos en las tablas de anuncios oficiales de la Alcaldía y en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del mencionado Cuerpo legal, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente, comparezcan en este expediente ejecutivo los deudores o interesados a quienes pueda afectar el mencionado embargo o señalen domicilio y designen representante legalmente autorizado a quien en lo sucesivo se le puedan practicar las notificaciones y requerimientos que se deriven del diligenciado de este expediente, quedando apercibidos de que si no lo efectúan en el expresado plazo se declarará la prosecución en rebeldía a estos efectos y se cumplimentará este trámite a partir de la fecha en que así se acuerde, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 10 de octubre de 1957. — El Recaudador, Mariano Gella Taracena. El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 5.196

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador ejecutivo de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por esta Recaudación ejecutiva de Hacienda contra deudores de paradero desconocido para el cobro de sus descubiertos con la Hacienda por el concepto de contribución urbana, he acordado y se ha

practicado el embargo sobre las fincas siguientes, sitas todas ellas en este término municipal de Borja, de la propiedad de los contribuyentes que a continuación se expresan:

Mariano Almao Gutiérrez: Una casa en la calle de Santa Cristina, número 3, de 46 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 5 de Rita Jiménez; izquierda, con la de Domingo Aperte, y fondo, con la 3 del barrio Nuevo.

Julián-Andrés Arilla (hermanos): Una casa en la calle de San Bartolomé, número 10, de 42 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la número 8 duplicado de Ángel Nogué; izquierda, con la 12 de Mariano Sopesén, y fondo, con la calle Planilla.

Florencio Andrés Sanmartín: Una casa en la calle de San Bartolomé, número 10, de 42 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la número 8 duplicado de Ángel Nogué; izquierda, con la 12 de Mariano Sopesén, y fondo, con la calle Planilla.

Pilar y Basilia Arilla Miguel: Una bodega vinaria en Cuevas del Poniente, número 105, de 26 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 104 de Inocencio Arilla; izquierda, con la 106 de Pedro Rubio, y por fondo, con monte común.

Consuelo Azcona Sanmartín: Una bodega vinaria en Valturera, número 21, de 24 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la número 20 de Cesáreo Azcona; izquierda, con la 22 de Juan Sanmartín, y fondo, con monte común.

Ursula Aznar Azcona y otros: Un corral de ganado en Cuestarroya, número 8, de 244 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, izquierda y fondo, con finca del declarante.

Dolores Aznar Lardiés: Mitad de casa en calle de San Bartolomé, número 29, de 9 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la número 31 de Josefa Pablo; izquierda, con templo parroquial de San Bartolomé, y por fondo, con calle de Belén.

Isidro Bernal Aznar: Una cueva-vivienda en Cuevas del Saliente, número 33, de 45 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la número 32 de Juan Castellot; izquierda, con la 34 de Vicente Pérez, y por fondo, con monte común.

El mismo: Una cueva-vivienda y corral en Cuevas del Saliente, número 40, de 50 metros cuadrados de su-

perficie. Linda: Por derecha, con la 39 de Celestino Pardo; izquierda, con la 41 de Modesto Bernal, y fondo, con monte común.

El mismo: Una casa en la calle San Jaime, número 31, de 15 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la número 31 duplicado de Petra Hernández; izquierda, con la 29 de Romualdo Chueca, y por fondo, con la 27 de Vicente Gregorio.

Rufino Cardona Brased (herederos): Una caseta en Sorbán, número 32, de 40 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, izquierda y fondo, con finca de los declarantes.

Vicente Casado Sanmartín: Una cueva-vivienda en Cuevas del Saliente, número 25, de 60 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la número 24 de Francisco Merle; izquierda y fondo, con monte común.

Florencio Castel Belsué: Dos quintas partes de casa en la calle del Rey, número 1, de 22 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la número 3 de Roque Tejero; izquierda, con la 11 de Aniceto Martínez, y fondo, con la 7 de calle Trinquete.

Enrique Castro Pérez (hijo): Una casa en Fuentes, núm. 6, de 120 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, izquierda y fondo, con finca del declarante.

Angeles y Esperanza Celiméndiz Peña: Una décima parte de casa en la calle Corona, núm. 55, de 120 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la calle; izquierda, con la calle, y fondo, con la número 29 de Felipe Nogués.

Manuel Cruz Bellido: Mitad de casa en Baras, número 8, de 50 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, izquierda y fondo, con finca del declarante.

Pilar Cruz Bellido: Mitad de casa en Bargas, número 8, de 50 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, izquierda y fondo, con finca del declarante.

Inocencio y Purificación Cruz Villabona: Una casa en Sorbán, núm. 36, de 225 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, izquierda y fondo, con finca del declarante.

Félix Custardoy Murillo y otros: Una casa en la calle Cardona, número 26, de 25 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la número 24 de Manuel Berdejo; izquierda, con la 28 de Juan Royo Modrego, y fondo, con igual finca.

Blas Escolano Sangüesa: Mitad de bodega vinaria en Valturera, núm. 39, de 36 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la número

38 de Manuel Murillo; izquierda, con la número 40 de Román Abián, y fondo, con monte.

Ubaldo Ferrández Guerrero: Una cueva-vivienda en Cuevas Poniente, número 58, de 137 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, con la número 59 de Esteban Matud; izquierda, con la 57 de María Lacleta, y por fondo, con monte común.

Apolonio Flores Sanmartín y hermanos: Una casa en calle Corona, 59, de 30 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la número 6 de Julián Lajusticia; izquierda y fondo, con monte común.

Anselmo García Jiménez: Una bodega vinaria en Cuevas del Poniente, número 21, de 30 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la número 20 de Vicente Aguilera; izquierda, con la número 22 de Fernando Pablo, y por fondo, con monte común.

Milagros García Murillo: Una bodega vinaria en Valturera, núm. 97, de 36 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 98 de Conrado Moros; izquierda, con la 96 de Pascual Lete, y por fondo, con monte.

Epifanio Gaspar Millán: Una casa en Sorbán, número 6, de 40 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, izquierda y fondo, con finca del declarante.

Manuel Gracia Tabuena: Un corral papidera en Cuestarroya, número 7, de 250 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, izquierda y fondo, con monte común.

El mismo: Un corral en Cuestarroya, número 10, de 360 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, izquierda y fondo, con finca del declarante.

Manuela Jimeno Huerta: Parte de molino harinero en Luchán, número 8, de 160 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha e izquierda, con río Luchán, y al fondo, con tierra de los declarantes.

Angela Trache Buisán: Mitad de casa en la calle Calvo, número 6, de 28 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con el número 4; izquierda, con la 8 de José Tabuena, y por fondo, con calle Cardona.

Juan Lajusticia Gracia: Un corral en la calle Sayón, número 42, de 24 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con el número 40 de Eusebio Ferrández; izquierda, con camino, y por el fondo, con acequia.

Pilar Magdalena Lacambra: Una casa en Misericordia, número 1, de 150 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha y fondo, con finca

del declarante, e izquierda, con fuente.

Julián Moros Sola: Mitad de casa en Cinto, número 25, de 11 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la número 27 de Patrocinio Murillo y otros; izquierda, con la número 23 de Angel Lacaba, y fondo, con la número 5 de calle Castillo.

Jerónimo Montorio Serrano: Una planta baja en Abrevador, sin número, de 55 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con monte; por izquierda, con paso al corral, y por fondo, con corral del propietario.

Felipe Moros Sanmartín (menor): Un corral en Valturera, número 156, de 264 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha e izquierda, con monte, y por el fondo, con acequia.

Mariano Murillo Alejaldre (viuda): Una casa en la calle Sayón, número 14, de 41 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la número 12 de viuda Manuel Alda; izquierda, con la calle, y fondo, con río Sorbán.

Manuel Navad Ibáñez: Una cueva-vivienda y corral en Cuevas del Saliente, número 121, de 60 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 122 de Julio Ballesta; izquierda, con la 120 de Ciriaco Sartaguda, y fondo, con monte común.

Bonifacio Navarro Aznar: Una casa en Marrequé, número 3, de 20 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, izquierda y fondo, con finca del declarante.

Manuel Pablo Aguilera: Una casa en Muela Alta, número 17, de 20 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, izquierda y fondo, con monte común.

Victoriana Pablo Escribano y hermanos: Una mitad de bodega vinaria en Cuevas del Saliente, núm. 130, de 14 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la número 131 de Juan Murillo; por izquierda, con la 129 de Mariano Pellicer, y por el fondo, con monte común.

Diego Panes Soler: Una casa en la calle de San Juan Alta, número 24, de 24 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la núm. 22 de Ramón Lacaba; izquierda, con la número 26 de Francisco Rubio, y por el fondo, con la calle de San Juan Baja.

Simeón Pardo Bellido: Un corral de ganado en Cuestarroya, número 9, de 80 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, izquierda y fondo, con finca del declarante.

Agustín Pardo Nogués (viuda): Una cueva-vivienda en Cuevas del Saliente, número 103, de 45 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con

la 102 de Félix Pardo; izquierda, con la 104 de Alejandro Pardo, y por el fondo, con monte común.

Manuela Peña Gómez: Una quinta parte de casa en Corona, número 55, de 120 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha e izquierda, con la calle, y por el fondo, con la 29 de Felipe Nogués.

Josefa Pellicer Milagro: Un corral de ganado en Cuestarroya, número 3, de 80 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, izquierda y fondo, con monte común.

Paula Peña Gómez: Una quinta parte de casa en la calle Corona, núm. 55, de 24 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha e izquierda, con la calle, y por el fondo, con la número 29.

Eulogio Pérez Chueca: Un piso en Misericordia, sin número, de 183 metros cuadrados de superficie (totalidad de la casa). Linda: Por derecha, izquierda y fondo, con finca de Tesforo Gabás Jiménez.

Mariano Redrado Laborda: Una cueva-vivienda y corral en Cuevas del Saliente, número 50, de 50 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 49 de Juan Sancho; izquierda y fondo, con monte común.

Segismundo Rodrigo Toledo: Una bodega vinaria en la calle San Juan Alta, número 1, de 20 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la número 1 duplicado de Francisca Belsué; izquierda, con la número 5 de plaza del Mercado, y por fondo, con la número 1 duplicado de Francisca Belsué.

Máximo Ruiz Bernal: Una cueva-vivienda en Cuevas del Saliente, número 11, de 69 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 12 de Juan Bernal; izquierda, con la 10 de Juan Murillo, y por el fondo, con monte común.

Bernardino Sola Tejero (herederos de): Una casa en la calle de Rueda, números 1, 3 y 5, de 20 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la número 7 de María Pablo; izquierda, con la número 26 de San Bartolomé, y por el fondo, igualmente.

Miguel Sánchez Herrero: Una casa en la calle Cinto, núm. 21, de 15 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la número 23 de Miguel Lacaba; izquierda, con la 15 de Benita Chueca, y por el fondo, igualmente.

Gabino Sancho Serrano: Una casa en la calle Corona, número 9, de 24 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 11 de Jorge Sancho; izquierda, con la de

Manuel Belsué, y fondo, igualmente.

Claudio Serrano Borobia: Una casa-vivienda y corral en Cuevas del Saliente, número 1, de 50 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha y fondo, con monte común, y por izquierda, con la número 2 de Eusebio Andía.

Fidel Serrano Pérez: Un corral en la calle Corona, número 37 duplicado. Linda: Por derecha, con la calle; izquierda, con la número 37 de Domingo Celiméndiz y otros, y por el fondo, con la 39 de Manuel Celiméndiz.

El mismo: Una casa y corral en la calle Corona, número 43, de 20 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la número 45 de Macario Custardoy; izquierda, con la 41 del Hospital, y al fondo, con la 31 duplicado de Celestino Celiméndiz.

Francisco Simón Navarro: Una bodega vinaria en Valturera, núm. 40, de 22 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 39 de Valentín Escolano, herederos; izquierda, con la 41 de Guadalupe Escolano, y por el fondo, con monte.

Armen Tabuena Hernández: Una cueva-vivienda y corral en Cuevas del Saliente, número 43, de 60 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 42 de Eusebio Lacaba; izquierda, con la 44 del Hospital, y fondo, con monte común.

Bartolomé Tabuena Murillo: Una casa en Sorbán, sin número, de 45 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, izquierda y fondo, con tierras del interesado.

Pantaleón Tabuena Pellicer: Una bodega vinaria en Cuevas del Poniente, número 119, de 25 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, izquierda y fondo, con monte común.

Vicente Tejero Irache (viuda): Una casa en la calle Corona, número 34, de 82 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la número 36 de Constantino Castellot; izquierda, con la 32 de Antonia Sancho, y fondo, con la 16 de Cirilo Chueca.

Manuel Tejero: Una casa-vivienda en Sorbán, sin número, de 32 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, izquierda y fondo, con finca del mismo.

Manuel Tejero Sola: Una casa en Sorbán, sin número, de 32 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, izquierda y fondo, con finca del declarante.

Eusebio Tejero Tapis (herederos): Una casa en la calle Portaza, número 17, de 38 metros cuadrados de su-

perficie. Linda: Por derecha, con la calle; izquierda, con la número 15 de Santos Lacaba, y por el fondo, con camino.

Ignacio Zardoya Dominguez: Una casa en la calle de San Francisco, número 7, de 32 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha y fondo, con la número 9 de Eusebio Tejero, y por la izquierda, con la número 5 de Matías Murillo.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación a dichos deudores en la forma dispuesta en los apartados 1 y 4 del artículo 126 del Estatuto de Recaudación, por haber resultado debidamente justificada la imposibilidad de averiguar sus domicilios-paraderos actuales o los de sus causahabientes, en su caso, se les ha clasificado por tal causa como deudores de paradero ignorado, incluidos en el caso previsto en el apartado primero del artículo 127 del repetido Estatuto, y para que sirva de notificación de los bienes embargados se publica por medio de edictos en las tablas de anuncios oficiales de la Alcaldía y en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del mencionado Cuerpo legal, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente, comparezcan en este expediente ejecutivo los deudores o interesados a quienes pueda afectar el mencionado embargo y señalen domicilio o designen representante legalmente autorizado a quien en lo sucesivo se le puedan practicar las notificaciones y requerimientos que se deriven del diligenciado de este expediente, quedando apercibidos de que si no lo efectúan en el expresado plazo se declarará la prosecución en rebeldía a estos efectos y se cumplimentará este trámite a partir de la fecha en que así se acuerde, con sujeción a lo dispuesto en el art. 127 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 3 de octubre de 1957.—El Recaudador, Mariano Gella Taracena. Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 5.430

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento, en su sesión plenaria de 12 de septiembre próximo pasado, acordó la celebración de

concurso para adquisición e instalación de un compresor para las cámaras frigoríficas del Mercado de la Plaza de Lanuza.

El tipo de licitación en baja es de 150.000.

Para tomar parte en el concurso, el proponente deberá depositar una fianza provisional de 3.000 pesetas en la Depositaria municipal y en horas de diez a trece.

El expediente, con los pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones, se hallará de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, en horas de diez a trece, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido por el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Dentro del plazo de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación, el concesionario deberá constituir la fianza definitiva, cuyo importe será determinado según dispone el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si la proposición se presentase por poder, deberá éste ser bastantado por uno de los Letrados asesores de la Corporación: D. José M.^a Lasala o D. Manuel Vitoria.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 1 del art. 24 del precitado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 16 de octubre de 1957. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.435

Dirección General de Bolsa, Banca e Inversiones

DEPARTAMENTO DE SEGUROS

Orden de 7 de octubre de 1957 inscribiendo en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en los Ramos de Enfermedades y Asistencia Sanitaria a "Previsión Aragonesa", S. A.

"Ilmo. Sr.: Vista la solicitud pre-

sentada por la entidad "Previsión Aragonesa", S. A., interesando su inscripción en el Registro Especial de Seguros para poder realizar operaciones en los Ramos de Enfermedades y Asistencia Sanitaria, dentro de los límites señalados en el apartado a) del número 2.º de la Orden ministerial de 16 de abril de 1943, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1957.—Por delegación, A. de las Alas Pumariño.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones."

SECCION SEYTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Arbitrio por vinos comunes o de pasto
5.359.—Ardisa

Expediente de habilitación de crédito
5.333.—Calatayud
5.388.—Ainzón

Expediente de suplemento de crédito
5.338.—Ainzón

Lista cobratoria de rústica y pecuaria
5.332.—Layana
5.335.—Pedrola

Matricula industrial
5.328.—Salvatierra de Esca
5.330.—Codo
5.331.—Cunchillos
5.335.—Pedrola
5.340.—Ainzón

Padrón de automóviles
5.330.—Codo
5.335.—Pedrola
5.339.—Ainzón

Padrón de edificios y solares
5.332.—Layana

Padrón de urbana
5.335.—Pedrola

Presupuesto ordinario
5.330.—Codo
5.332.—Layana
5.335.—Pedrola
5.337.—Ainzón

Presupuesto extraordinario
5.334.—Alhama de Aragón

Proyecto de presupuesto ordinario
5.336.—Valpalmas

Reparto de rústica y urbana
5.341.—Ainzón.

•••

Núm. 5.432
CALATAYUD

Aprobado el pliego de condiciones para la contratación, por subasta, de las obras de mejoramiento en el Hospital Municipal, según proyecto y presupuesto, redactados por el Arquitecto municipal D. José M.^a Lafuente, que, incluidos beneficio industrial y honorarios de Arquitecto y Aparejador, importa 325.653 pesetas, se expone al público durante ocho días a efectos de reclamaciones.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 1 peseta, y ajustadas al modelo, se admitirán en la Secretaría municipal durante veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de diez a una de la mañana. La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente de terminado el plazo anterior, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial. Los pliegos, en sobre cerrado, llevarán la inscripción: "Proposición para participar en la subasta de obras de mejoramiento del Hospital Municipal", debiendo acompañar, por separado, documento que acredite haber constituido fianza provisional por el importe de 9.769'50 pesetas y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. La fianza definitiva será el doble de la anterior. El plazo de ejecución de la obra será de tres meses. El pago se realizará por Depositaria, fraccionado en dos plazos, contra certificación facultativa de obra realizada. Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario. Las obras se recibirán provisionalmente a

los diez días de su terminación, y definitivamente, a los seis meses.

Calatayud, 21 de octubre de 1957.—
El Alcalde, Antonino Gil.

* * *

Modelo de proposición

D., de años, estado, profesión, vecindad enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de mejoramiento del Hospital Municipal, con sujeción al proyecto firmado por el Arquitecto D. José-María Lafuente Villa'ba, y a este pliego, que acepta sin reserva alguna, en la cantidad de(en letra)..... pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 9.769'50 pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Núm. 5.420

CETINA

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cetina;

Hace saber: Que durante los días 14, 15 y 16 de noviembre próximo, en la Casa Consistorial y horas de las diez a las catorce y de las dieciséis a las dieciocho, se cobrarán, en periodo voluntario, las exacciones siguientes:

Arbitrio sobre las riquezas urbana y rústica del cuarto trimestre de este año.

Se advierte a los interesados lo prevenido en el artículo 63 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Cetina, 21 de octubre de 1957. —
El Alcalde, José-María Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.457

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 4 de esta capital en autos de menor cuantía 163-1957, instados por D. Jesús Ruano Urrero, representado

por el Procurador Sr. Juste, contra la herencia o herederos desconocidos de D. Juan-Antonio Auger, y por la rebeldía de los demandados, se hace la notificación a los mismos, por medio del presente edicto de la sentencia dictada, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de octubre de 1957.—Vistos por D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: De la una, y como demandante, D. Jesús Ruano Urrero, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el Letrado D. José Juste Benedi, y de la otra, y como demandados, la herencia yacente o los herederos de D. Juan-Antonio Auger Puig, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador D. Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de quien consta, debo de condenar y condeno a la herencia yacente o a los herederos de D. Juan-Antonio Auger Puig a pagar a D. Jesús Ruano Urrero la cantidad de pesetas 53.923'64 pesetas, más los intereses legales de la indicada suma desde la fecha en que se hizo saber el pago a los condenados, y, en su caso, desde el día 3 de agosto del presente año, y hasta su total pago, condenando como condeno a los demandados al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, y por la rebeldía de los demandados, a no ser que conociéndose su actual paradero se solicite dentro del plazo la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José de Luna." (Rubricado.)

Publicación: Dada y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor Juez, que la dictó en el día de su fecha celebrando audiencia pública; doy fe. — Vicente Herce. (Rubricado.)

Zaragoza, dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.436

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en providencia dictada en autos de juicio de menor cuantía instados por el Procurador señor Velasco, en nombre y con poder de D. Alvaro Aguilar Allué, en reclamación de cantidad, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D.ª Bonifacia Corral Expósito, vecina que fué de esta ciudad, ha acordado admitir a trámite la demandada y emplazar a la referida herencia yacente para que en el término de nueve días se persone en autos en forma, si le conviniere, con apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación, notificación y emplazamiento a los demandados indicados, dado su ignorado paradero, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniendo a los interesados que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Francisco Polo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.434

**Comunidad de Regantes
del Sindicato de Riegos
de El Burgo de Ebro**

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes para el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y de no haber mayoría, media hora más tarde en segunda, en la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la Memoria que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que ha de presentar el Sindicato para 1958.
- 3.º Renovación y elección de Presidente de la Comunidad y de los Vocales del Sindicato y Jurados de Riegos, etc.
- 4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

El Burgo de Ebro, 19 de octubre de 1957.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).